



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. José Narváez Vila. Director General de la Función Pública.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D. Antonio Enrique Magaña Martín, Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Comunidades.
- D.^a María Rincón Martín-Delgado, Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Comunidades.
- D. Ignacio Sánchez Monroy, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D.^a Cristina Cárdenas Santos. Consejería de Desarrollo Sostenible
- D. Juan Carlos Santos Cuesta. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Santiago Benítez Martín. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

CSIF

- D.^a Isabel González Rodríguez.
- D.^a M.^a Ángeles Lobo Corral.
- D. Antonio Alonso de la Fuente.

STAS-CLM

- D.^a Silvia Fernández Alcántara.
- D. Gustavo Fabra Sánchez-Garnica.
- D.^a Sagrario Gómez de la Cruz.
- D.^a María González-Aleja Aranda.
- D.^a M.^a Belén López Carmena.
- D. Antonio Camarena Cano.

CCOO

- D. Juan Bautista González Palomino.
- D. José Luís Martínez Castillo.
- D. Pablo Saldaña Blázquez.

UGT

- D. Feliciano Sánchez Santos.
- D.^a Estrella Fernández Romeralo.
- D. Rafael López Robledo.

SECRETARIO:

D. Félix Hernández Fernández.
Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas y
Transformación Digital.

En Toledo, siendo las 11:35 horas del día 27 de septiembre de 2024, se reúnen las personas antes indicadas con el fin de celebrar la reunión de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración General para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:

Punto 1. Aprobación de las actas de las reuniones de la Mesa Sectorial celebradas los días 27 de junio y 25 de julio de 2024.

Punto 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:

2.1. Presidencia.

2.2. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.



Punto 3. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:

- 3.1. Presidencia.
- 3.2. Consejería de Desarrollo Sostenible.
- 3.3. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

Punto 4. Preguntas y sugerencias.

Encontrándose válidamente constituida la Mesa de Negociación, el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP), da paso al tratamiento del primer punto del orden del día.

Punto 1. Aprobación de las actas de las reuniones de la Mesa Sectorial celebradas los días 27 de junio y 25 de julio de 2024.

Quedan aprobadas las actas de las reuniones de la Mesa Sectorial celebradas los días 27 de junio y 25 de julio de 2024, incluyendo la alegación a esta última planteada por CSIF y referida al contenido de una sus intervenciones.

2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:

2.1. Presidencia.

La representación de la Secretaría General de Presidencia presenta la propuesta de modificación de la RPT de su personal eventual, exponiendo el contenido de la misma para cada uno de los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión, y que supone la creación de un puesto de trabajo denominado Asesor/a-Coordinador/a Web dependiente de la Consejería Portavoz, y el aumento de una plaza de Asesor/a en Bruselas dependiente de la Dirección General de Asuntos Europeos adscrita a la Vicepresidencia Segunda.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

Todas las organizaciones sindicales solicitan la retirada del punto del orden del día.

El DGFP indica que la representación de la Administración mantiene la propuesta.

CSIF se muestra en contra de la creación de puestos de trabajo de personal eventual y aquellos cuya cobertura se realiza por libre designación, manifestando sus dudas sobre la necesidad de estos puestos e instando a la creación de más puestos de trabajo para su desempeño por personal funcionario. Por otro lado, aprovecha para recordar que la UE ha expedientado a España por no retribuir el permiso parental de 8 semanas.



STAS-CLM manifiesta que esta propuesta es un escándalo, considerando que las plazas no son necesarias. Señala que la Administración Regional un claro ejemplo de pirámide invertida en cuanto a su política de personal, indicando que actualmente en la RPT hay 1.032 puestos cuya cobertura se realiza por libre designación, así como 130 plazas de personal eventual, a lo que deben añadirse los altos cargos y lo que supone un 10,3% del total, implicando la desprofesionalización de la gestión y la politización de la función pública y situándonos muy por encima de otras Comunidades Autónomas como Andalucía que indica no llega al 7%.

Asimismo, STAS-CLM indica que mientras, por un lado, se crean puestos eventuales sin justificación alguna, por otro lado, no se cubren puestos de trabajo de personal funcionario muy necesarios, como por ejemplo los relativos a inspección de juegos, agentes medioambientales o personal auxiliar. Indica también que podría entender el incremento de necesidades en la Oficina de Bruselas, pero no de personal eventual en la misma. Por todo ello, se posiciona en contra de la propuesta y exige la dimisión del Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital y del Director General de la Función Pública.

CCOO señala que, si bien agradece la presencia del personal funcionario responsable de personal en Presidencia, le hubiera gustado contar con la presencia en esta reunión del Secretario General, al disponer de capacidad para la negociación. Considera que la propuesta carece de la debida justificación en cuanto a la creación de los puestos de personal eventual y centrándose en particular en el puesto de Director/a Oficina Bruselas.

Sobre la creación del puesto de Asesor/a Coordinador Web, CCOO recuerda que solicitó información del número máximo de personal eventual fijado por la JCCM y el crédito presupuestario consignado a tal fin, sin haber recibido respuesta. Señala que, según la jurisprudencia, los puestos reservados a personal eventual son excepcionales, circunscritos al desempeño de funciones de confianza y asesoramiento especial, quedando vedadas a dicho personal las actuaciones de colaboración profesional propias de las funciones normales de la Administración Pública. Añade que en el informe presentado no se determinan las funciones que pueden presumirse reservadas a personal eventual y que excluyan al personal funcionario, argumentándose en el propio informe que se trata de un puesto que no puede cubrirse por insuficiencia de personal de la D.G. de Comunicación, y aun cuando su plantilla, en su totalidad, está formada por personal funcionario.

CCOO señala, por último, en cuanto al aumento de una plaza de Asesor/a en la Oficina de Bruselas, que la propuesta no recoge nada del perfil técnico del puesto, justificando su creación únicamente en el aumento de petición de colaboración de las consejerías del Gobierno regional.

UGT solicita la memoria económica que cuantifique el coste que conlleva la creación de estos puestos de personal eventual, así como la relación de plazas de RPT desdotadas económicamente desde el año 2015, y los periodos en los que se encuentran en esta situación. Considera UGT que estamos ante una amortización de plazas encubierta, y que por más que la Administración se jacte de que no destruye empleo público, la realidad es que la mayoría de delegaciones provinciales se encuentran al límite en cuanto a personal se refiere.

El DGFP indica que el coste de las propuestas se puede obtener de los datos de la RPT, que son públicos, así como el listado del personal eventual.



La representación de la Presidencia añade que las funciones y necesidades relacionadas con la Unión Europea se han incrementado.

A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de Presidencia, siendo el siguiente:

Todas las organizaciones sindicales votan en contra de la propuesta.

2.2. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

El DGFP retira la propuesta del orden del día, indicando que será debatida en una próxima mesa sectorial, debido a la ausencia de representación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por motivos de agenda.

Punto 3. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:

3.1. Presidencia.

Con carácter previo, el DGFP indica que la sentencia que anula la creación del puesto de Director de Bruselas en la relación de puestos de trabajo de personal directivo profesional se ejecutará en cuanto adquiera firmeza.

La representación de la Secretaría General de la Presidencia presenta la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario, exponiendo el contenido de la misma en los términos reflejados en la propuesta remitida previamente a la reunión. Asimismo, entrega a las organizaciones sindicales documentación complementaria que incluye la justificación del puesto de trabajo de Director/a de la Oficina de Bruselas, que no se contenía en el documento remitido junto con la convocatoria.

La representación de la Secretaría General de la Presidencia expone la propuesta de modificación de los correspondientes puestos. En particular, se retira la propuesta de modificación del puesto código 13178 en la Vicepresidencia Primera, al estar afectado por la modificación de la estructura orgánica de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha publicada hoy.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF se muestra en contra de toda la propuesta de modificación, solicitando el cambio de provisión de los puestos, de libre designación a concurso general o singularizado de méritos. Con relación a la modificación del puesto con código 14172 pregunta si era necesario el cambio de forma de provisión de concurso, pues siendo necesario su cobertura urgente, según se precisa en el informe remitido, podría ser declarado el puesto como básico y cubierto por personal interino, manteniendo la forma de provisión.



El DGFP indica respecto al puesto código 14172 que no se trata solo de un problema de cobertura de la plaza sino que la modificación está relacionada con la asunción de mayores funciones en la Presidencia.

STAS-CLM muestra su disconformidad con la propuesta de modificación de la RPT, pues considera que carece de la justificación necesaria, incluyendo únicamente dos párrafos para cada uno de los puestos propuestos, lo que entiende que es insuficiente y supone una deficiente justificación.

CCOO se posiciona en contra de la propuesta de modificación de la RPT. Sobre la creación del puesto de técnico/a superior de apoyo, cód. 15594, considera que no se justifica la razón por la cual su cobertura es por libre designación. En la creación del puesto de director/a de la oficina de Bruselas, cód. 15595, considera que se realiza una mera descripción de hechos, pero no la justificación de la creación. De igual manera CCOO indica que desde su creación en 2011 este puesto ha sido de personal eventual, personal funcionario, personal directivo y ahora nuevamente personal funcionario, lo que da una idea de su difícil justificación para ubicar un puesto que ha ido cambiando a conveniencia de las circunstancias.

CCOO manifiesta que el puesto de jefe/a de área de integridad y buen gobierno, cód. 13178, tiene nombre y apellidos, por lo que se posiciona en contra. También se muestra en contra del sistema de provisión y apertura a otras administraciones del puesto de jefe/a de servicio de memoria democrática, cód. 15186. Por último, en el cambio de denominación del puesto cód. 15187 y su cobertura por libre designación, considera que se trata de un acomodo de las condiciones del puesto por la vía de la reconversión a la libre designación. Indica también que si el puesto cód. 14172, nivel 26, se pasara a concurso no tendría problemas de cobertura.

UGT se posiciona igualmente en contra de la propuesta de modificación de la RPT, pues supone un despropósito que va en contra de la carrera profesional del personal propio de esta Administración. Indica que se trata de una propuesta que supone subidas de complementos, cambios de forma de provisión de concursos singularizados a libre designación y aperturas, mediante la clave "a" a personal funcionario de otras Administraciones Públicas. Señala también la existencia de errores y diferencias entre la propuesta y el anexo en los puestos 15186 y 15187. Por último, UGT propone subir el complemento del puesto 14172, pero manteniendo su forma de provisión y su clave, en aras de favorecer el crecimiento profesional y económico del personal empleado público de la JCCM.

Respecto a los errores señalados, el DGFP indica que en el anexo figura la información correcta.

A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de Presidencia.

Todas las organizaciones sindicales votan en contra de la propuesta.



3.2. Consejería de Desarrollo Sostenible

La representación de la Consejería de Desarrollo Sostenible presenta la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario, exponiendo el contenido de la misma en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

En resumen, señala que la propuesta se puede agrupar en dos grandes bloques, el primero, que incluye modificaciones puntuales que afectan de determinados puestos de trabajo en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales, y, el segundo con la propuesta de adaptación de algunos puestos de trabajo a la nueva estructura de la Consejería, incluyendo la modificación de algunas titulaciones en ciertos puestos de trabajo de Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales, una vez llevada a cabo la incorporación a RPT de los puestos del programa temporal de fotovoltaicas.

La representación de la Consejería de Desarrollo Sostenible informa también de la existencia de diferentes erratas incluidas en la propuesta remitida, alguna de las cuales son también señaladas por las organizaciones sindicales. En el código 10942 en el centro de trabajo debe constar sólo "Parque Sierra Norte". En el código 15367 falta incluir la titulación de ITF y el "Máster Habilitante" para el acceso a A1. En el código 05222 la denominación del puesto debe ser "Técnico/a Superior". Los códigos 3449, 3435 y 14266 no aparecen en el anexo, siendo códigos afectados por la promoción interna. En el código 03911, además de las titulaciones que constan, debe añadirse ITI. En los códigos 15247 y 15249 las titulaciones correctas son Do.Cc.Amb/Ldo.Biol./I.Quim./Ldo. Quim./I.Mon./I.Grad.Ing.Forest y Medio Nat.+ Máster Habilitante/Grad.Ing. Forest. + Máster Habilitante. Y, por último, debe retirarse el código 14342, pues no conlleva ninguna modificación.

En el turno de intervención de las organizaciones sindicales se manifiesta lo siguiente:

CSIF muestra su conformidad con la creación de la plaza de técnico superior de apoyo a/a, código 15474, al ser un requisito previsto legalmente. Sobre la modificación de los puestos adscritos al Centro Operativo Regional (COR), lamenta que solo una plaza de ellas tenga como forma de provisión el concurso general de méritos. De otro lado, se posicionan a favor de las modificaciones de los puestos destinados a su adaptación a la nueva estructura de la consejería y de las modificaciones de las titulaciones de los puestos derivados del programa temporal de fotovoltaicas.

La representación de la Consejería de Desarrollo Sostenible contesta que la modificación de los puestos adscritos al Centro Operativo Regional (COR), se circunscriben únicamente a los requisitos de permiso de conducir B y reconocimiento médico anual exigidos para su desempeño, sin incluir otras modificaciones en las características de los mismos.

STAS-CLM señala que la creación de la plaza de técnico superior de apoyo a/a, código 15474, supone una cesantía, espejo del primer punto y reflejo de lo que pasará en todas las consejerías con el paso del tiempo. En cuanto a la propuesta presentada, considera que es deficitaria e incumple lo prometido por la Secretaria General de la Consejería de Desarrollo Sostenible en esta mesa de negociación, en cuanto a que llevaría a cabo un refuerzo del personal administrativo de las Direcciones Generales de esta Consejería. Resalta la situación del personal que ocupa las plazas de las inspecciones ambientales, indicando que están a punto del colapso, además de que dichas funciones no pueden ser



desempeñadas por personal de contratación externa, como ha precisado el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha. Por último, espera que se presente una nueva propuesta de modificación de RPT de esta Consejería en la mesa sectorial, con la presencia en la misma de su Secretaria General e insta a retomar el diálogo sobre las demandas del cuerpo de agentes medioambientales. Manifiesta también que se han perdido 30 plazas de programas temporales.

El DGFP indica que tiene prevista una próxima reunión con la Secretaria General y el Viceconsejero de Medioambiente. Señala también que se han incorporado plazas de personal administrativo en programas temporales y que se ha incrementado la RPT incorporando plazas desde programas temporales, y consolidando empleo temporal a través de la Oferta de Empleo Público.

CCOO comenta, en primer lugar, que le hubiera gustado contar en esta reunión con la presencia de la Secretaria General de la Consejería de Desarrollo Sostenible. En general, manifiesta que se trata de una consejería necesitada de personal. Insta a la negociación de las demandas del cuerpo de agentes medioambientales. En cuanto a la propuesta presentada, se muestra a favor de la creación del puesto de técnico de apoyo a/a, código 15474, por ser una garantía legal para la adscripción de una funcionaria que se encuentra en encomienda de funciones. Sobre la modificación de los requisitos exigidos al personal adscrito al Centro Operativo Regional (COR), estos requisitos ya se vienen cumpliendo, pero no están formalmente recogidos en la RPT, pues únicamente en la orden de incendios se establece el requisito de superar el reconocimiento médico anual. Pregunta, asimismo, sobre estos puestos, si las personas que actualmente los desempeñan cuentan con las titulaciones que se van a exigir en esta modificación. Asimismo, preguntan la razón por la cual se ha eliminado del código 03102 las titulaciones de Biologías y Ciencias Ambientales

La representación de la Consejería de Desarrollo Sostenible contesta que no procede dichas titulaciones en el caso de puestos destinados a prevención y extinción de incendios, precisando igualmente que este puesto con código 03102 está actualmente vacante.

En lo relativo a la modificación del puesto Director/a del Parque Sierra Norte de Guadalajara cód. 10942, CCOO considera que deben incluirse las mismas titulaciones que contempla la plaza de Director/a Parque Natural del Barranco del Río Dulce, no teniendo sentido que un director/a de parque se le exijan determinadas titulaciones y a otro ninguna.

La representación de la Consejería de Desarrollo Sostenible comenta que únicamente se ha llevado una modificación del puesto de Director/a del Parque Natural de Sierra Norte de Guadalajara y Barranco Río Dulce, limitando su contenido al Parque Natural de Sierra Norte, manteniendo el resto de requisitos, incluidas todas las titulaciones de A1/A2. Indica también que se pretende en un futuro revisar las titulaciones de todos los puestos de dirección de parque en conjunto.

CCOO no ve congruente la justificación de introducir la titulación de Ingeniería de Minas en la supresión de una plaza con código 15471 y la creación de un puesto con código 15476, siendo más conveniente crear una plaza específica. La creación del puesto técnico superior de apoyo código 15477 es una garantía legal, por lo que se muestran a favor.

En el apartado relativo a las modificaciones de los puestos de las diferentes delegaciones provinciales y su adaptación a la nueva estructura de la consejería, CCOO se



pronuncia a favor de las modificaciones de los puestos de la Delegación Provincial de Albacete.

En la Delegación Provincial de Ciudad Real, se pronuncian a favor, excepto en los puestos de J. de Sección, código 04050, que votan en contra por la eliminación de la titulación de Licenciatura en Veterinaria y el de J. de Negociado Técnico, código 3930, que igualmente votan en contra por la eliminación de la titulación de Ingeniero Técnico Agrícola.

La representación de la Consejería de Desarrollo Sostenible contesta que la eliminación de dicha titulación de veterinaria en el código 04050 se debe a las características concretas del citado puesto de trabajo que se desempeña en las delegaciones provinciales.

En la Delegación Provincial de Cuenca CCOO se pronuncia a favor, excepto en la modificación del puesto J. de Sección Técnica código 04339 por eliminar la titulación de Ingeniero Técnico Agrícola, sin la debida justificación. Se muestran, asimismo, a favor de las modificaciones de los puestos de las provincias de Guadalajara y Toledo.

Por último, CCOO se pronuncia a favor de la modificación de las titulaciones de los puestos de trabajo de los servicios centrales y delegaciones provinciales derivados del anterior programa temporal de fotovoltaicas, al ser necesario ajustar sus titulaciones a las necesidades de servicio actuales y de futuro.

UGT muestra su decepción con la propuesta de modificación, pues se ha limitado a los servicios centrales, quedando olvidadas las delegaciones provinciales quienes padecen problemas de déficit estructural que arrastran desde su creación y en las que además se propone café para todos, sin tener en cuenta la carga de trabajo. Señala que la consejería tiene una estructura grande en servicios centrales, con patas débiles en las provincias, en las que existe infradotación de puestos. Indica que se sigue sin dar respuesta a cuestiones esenciales, como la inspección ambiental cuyos objetivos recogidos en la normativa estatal y europea vienen incumplándose desde el primer Plan de Inspección elaborado por esta Comunidad Autónoma.

Por otro lado, y en lo relativo a los puestos incluidos en la presente propuesta de modificación de RPT del personal funcionario, UGT se muestra a favor de la creación de aquellos que por imperativo legal son necesarios para recolocar al personal cesado de puestos de libre designación, denunciando, sin embargo, el hecho de que cada vez es más habitual que estos puestos tiendan a consolidarse en estructura, una vez que la persona para la que se crearon cesa o cambia de puesto, solicitando por ello que la amortización de puestos se lleve a cabo de forma inmediata, empleándose su presupuesto en la creación y dotación de nuevos puestos.

UGT se muestran a favor de la creación del puesto de Jefe de Sección en Ciudad Real con código 15475 que viene a reforzar la estructura para afrontar los incrementos de carga de trabajo que vienen produciéndose cada año. En los puestos de los Directores de Parque señala la extrañeza de que unos estén abiertos a cualquier titulación, mientras que otros se cierran a titulaciones como Licenciatura en Biología, proponiendo una revisión para homogeneizar dicha titulación, abriéndolas a todas cuyo ámbito competencial incluya la Gestión de Espacios Naturales Protegidos.

Del mismo modo, en los puestos para el personal de la Dirección General de Calidad Ambiental, UGT solicita la inclusión de la titulación de Licenciatura en Geología, además de



los Ingenieros de Minas. En los puestos de la Viceconsejería de Medio Ambiente destinados al servicio de incendios les llama la atención que se establezca en RPT el requisito de pasar el reconocimiento médico anual, planteándose la duda en el caso de que algún técnico no lo pase, si será cesado o se le creará uno de recolocación. Proponen que se estudie la necesidad de creación de un cuerpo específico de prevención y extinción de incendios forestales con una definición exhaustiva de funciones a desarrollar y requisitos específicos de acceso.

La representación de la Consejería de Desarrollo Sostenible contesta que dicho requisito es exigible en aquellos puestos cuyas funciones incluyen las guardias de extinción de incendios.

En cuanto a las modificaciones para adecuación de la nueva estructura de la Consejería, muestran su disconformidad, resaltando que el reparto del personal entre la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad y la Viceconsejería de Medio Ambiente no tiene demasiado sentido, poniendo de manifiesto igualmente la improvisación de la Administración al plantear la reestructuración de la cúpula sin haber pensado de antemano como va a reestructurar la base. Por último, se muestran a favor de las modificaciones de las titulaciones de los puestos de trabajo procedentes de fotovoltaicas dado que responde a una reclamación previa realizada en anteriores mesas sectoriales.

El DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario de la Consejería de Desarrollo Sostenible, siendo el siguiente:

Propuesta			Votación		
Código	Puesto	Propuesta	CSIF	CCOO	UGT
15474	Técnico/a Superior de Apoyo A/A (Secretaría General)	Nueva creación (adscripción funcionaria en encomienda de funciones)	A favor	A favor	A favor
13001, 03102, 14791, 14783	Técnico/a Superior de Apoyo, J. Sección y Técnicos/as Superior (Viceconsejería Medio Ambiente)	Modificación requisitos (incluir permiso conducir B y reconocimiento médico anual apto)	Abstención	A favor	En contra
10051, 10052, 10053, 10054, 10055	Técnico/a Prevención y Extinción de Incendios AB, CR, CU, GU, TO (Viceconsejería Medio Ambiente)	Modificación requisitos (incluir permiso conducir B y reconocimiento médico anual apto)	Abstención	A favor	En contra
10942	Director/a Parque Sierra Norte Guadalajara (DG Medio Natural y Biodiversidad)	Modificación (elimina Barranco del Río Dulce)	Abstención	Abstención	En contra
04336	J. Sección DP Cuenca (DG Medio Natural y Biodiversidad)	Nueva creación (pasan de 6 a 7 por amortización plaza Técnico cód. 12722)	A favor	A favor	A favor
5222	Técnico/a Superior DP Toledo	Cambio denominación (antes Técnico/a)	A favor	A favor	En contra



	(DG Medio Natural y Biodiversidad)				
15171, 15476	Técnico/a Superior (DG Cal. Ambiental)	Modificación titulaciones (incluir Ingeniería Superior Minas)	A favor	Abstención	En contra
15477	Técnico/a Superior de Apoyo A/A (DG Economía Circular y Agenda 2030)	Nueva creación	A favor	A favor	A favor
15475	J. Sección CR (DG de Transición Energética)	Nueva creación	A favor	A favor	A favor
03408, 11320, 14004,	Puestos en la Delegación Provincial de Albacete	Adaptación a nueva estructura (Centro Recuperación Fauna Silvestre)	A favor	A favor	En contra
3449, 15478, 3453, 10051, 12204, 13628, 14001, 14005, 15479, 14264, 15480, 14266, 15481, 14272, 15482, 14273,	Puestos en la Delegación Provincial de Albacete	Adaptación a nueva estructura (pasan a Viceconsejería de Medio Ambiente)	A favor	A favor	En contra
13634, 9347	Puestos en la Delegación Provincial de Albacete	Adaptación a nueva estructura (pasan a Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030)	A favor	A favor	En contra
3454, 3572, 3574, 3575, 3577, 3578, 3583, 8635, 9344, 11465, 13303, 13587, 13993, 13994	Puestos en la Delegación Provincial de Albacete	Adaptación a nueva estructura (pasan a Dirección General de Calidad Ambiental)	A favor	A favor	En contra
03897, 03930, 03932, 03934, 03939, 08085, 09353, 10052, 13629, 14013	Puestos en la Delegación Provincial de Ciudad Real	Adaptación a nueva estructura (pasan a Viceconsejería de Medio Ambiente)	A favor	A favor	En contra
02658, 03911, 04050, 04056, 04057, 04058, 08636, 10927, 11468, 13588, 14006, 14007, 14008, 14009, 03911, 04050, 10927	Puestos en la Delegación Provincial de Ciudad Real	Adaptación a nueva estructura (pasan a Dirección General de Calidad Ambiental)	A favor	A favor. En contra del puesto 04050.	En contra



11466	Puesto en la Delegación Provincial de Ciudad Real	Adaptación a nueva estructura (pasa a D.G. Econ. Cir. y Agenda 2030)	A favor	A favor	En contra
10139, 12212, 03930	Puestos en la Delegación Provincial de Ciudad Real	Adaptación a titulaciones exigidas (D.G. Medio Natural y Diversidad)	A favor	A favor. En contra del puesto 03930.	En contra
04530, 14029, 14034, 02728, 15257, 14032, 04544,	Puestos en la Delegación Provincial de Cuenca	Adaptación a nueva estructura (Servicio de Secretaría General y DGTE)	A favor	A favor	En contra
04555, 10053, 13630,	Puestos en la Delegación Provincial de Cuenca	Adaptación a nueva estructura (Dirección General del Medio Natural)	A favor	A favor	En contra
04097, 04519, 04520, 04522, 08266, 13589, 14028, 14281	Puestos en la Delegación Provincial de Cuenca	Adaptación a nueva estructura (Dirección General del Medio Natural)	A favor	A favor	En contra
04521, 14030,	Puestos en la Delegación Provincial de Cuenca	Adaptación a nueva estructura (Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030)	A favor	A favor	En contra
04339, 12217	Puestos en la Delegación Provincial de Cuenca	Adaptación a titulaciones exigidas (Dirección General de Medio Natural y Diversidad)	A favor	A favor. En contra del puesto 04339.	En contra
13631, 10054, 14401	Puestos en la Delegación Provincial de Guadalajara	Adaptación a nueva estructura (pasan a Viceconsejería de Medio Ambiente)	A favor	A favor	En contra
14044, 11704	Puestos en la Delegación Provincial de Guadalajara	Adaptación a nueva estructura (pasan a Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030)	A favor	A favor	En contra
04767, 04927, 04928, 09373, 11739, 12224, 13590	Puestos en la Delegación Provincial de Guadalajara	Adaptación a nueva estructura (pasan a Dirección General de Calidad Ambiental)	A favor	A favor	En contra
05251, 15483, 05253, 15484, 10055, 12622, 13632, 04977, 05408, 12227, 14057	Puestos en la Delegación Provincial de Toledo	Adaptación a nueva estructura (pasan a Dirección General de Medio Natural)	A favor	A favor	En contra
5248, 5383, 8639, 9380, 12625, 13591,	Puestos en la Delegación Provincial de Toledo	Adaptación a nueva estructura (pasan a	A favor	A favor	En contra



14053, 14054, 14055, 14056, 14440		Dirección General de Calidad Ambiental)			
15206, 15208, 15211, 15218, 15253, 15254, 15258, 15264, 15265	Técnico/a Superior	Modificación titulación (Ldo. CC. Ambientales, Ldo. CC. Biológicas, I. Quim, Ldo. Quim, I. Mont, Grad. Ing. Forest y Med. Nat/Grad. Ing. Forest con Máster habilitante)	A favor	A favor	A favor
15247, 15249	Técnico/a Superior	Modificación titulación (Ldo. CC. Ambientales, Ldo. CC. Biológicas, I. Quim, Ldo. Quim)	A favor	A favor	A favor

STAS-CM se abstiene en su posicionamiento sobre el conjunto de la propuesta de modificación de RPT del personal funcionario de la Consejería de Desarrollo Sostenible y así solicita que conste su votación en acta.

3.3. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

La representación de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital presenta la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario, exponiendo el contenido de la misma en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida junto con la convocatoria. Se indica que se procede a la modificación del puesto 08988 jefatura de negociado administrativo, con la eliminación de una plaza, creándose simultáneamente la plaza de jefatura de negociado administrativo cajero pagador, a fin de ajustar las tareas desempeñadas a la denominación del puesto.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales, manifestando al mismo tiempo su posicionamiento al respecto.

CSIF muestra su conformidad con la propuesta de modificación de RPT de personal funcionario de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital. Vota a favor.

STAS-CLM expone la necesidad de la presente plaza de cajero pagador, pero igualmente resalta la urgencia de crear más plazas de inspección de juego, pues actualmente existe una plaza de inspector/a de juego para el control de 200 casas de apuestas. Se abstiene.

CCOO muestra su conformidad con la propuesta. Vota a favor.

UGT se muestra conforme con esta propuesta de modificación de RPT. Vota a favor.

Punto 4. Preguntas y sugerencias.

CSIF solicita el pase de las plazas de los Institutos de Educación Secundaria de nivel 14 a nivel 15.



CSIF insta a la creación de una plaza de enfermería en el Centro de Educación Especial "Infanta Elena" de Cuenca, y en tanto que ello se produzca, la contratación inmediata de un enfermero/a más, dada la gravedad de la situación, pues en dicho centro hay 60 alumnos y una sola persona de enfermería por la mañana.

El DGFP manifiesta que se trasladará dicha cuestión a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

CSIF pregunta por la fecha de nombramiento y adjudicación de destinos del cuerpo auxiliar administrativo.

El DGFP contesta que previsiblemente se llevará a cabo en la semana del 7 al 11 de octubre.

CSIF manifiesta que se están perdiendo plazas de nivel 16 y nivel 17 en la promoción del cuerpo auxiliar, C2, al cuerpo ejecutivo, C1, así como en la promoción del cuerpo ejecutivo C1 al cuerpo técnico, gestión administrativa, A2, debiéndose crear tras la promoción puestos espejo al mismo tiempo que se introduce en los puestos afectados el carácter de a amortizar.

El DGFP contesta que cuando la persona que promociona cesa en el puesto obtenido y se amortiza la plaza se crea el puesto espejo.

CSIF solicita información sobre la situación del personal funcionario que habiendo promocionado al cuerpo ejecutivo, C1, solicitó plaza en el concurso permanente por el cuerpo auxiliar, C2, y, en concreto, si se les va a permitir renunciar o si se adjudicará su posible destino al aspirante siguiente con mayor puntuación.

El DGFP contesta que se está valorando esa situación.

CSIF solicita que sean revisados de oficio los casos afectados por la Sentencia del Tribunal Supremo en materia de consolidación de grado que se han resuelto sin la debida publicidad por parte de la Dirección General de la Función Pública.

El DGFP contesta que se valoran los posibles casos afectados.

CSIF indica que la Unión Europea ha expedientado a España por no fijar con carácter retribuido el permiso parental de 8 semanas por menores de 8 años, solicitando se empiecen a remunerar para todo el personal empleado público al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El DGFP señala que en este tema es necesaria la transposición de la Directiva UE por parte del Gobierno central.

STAS-CLM solicita a la Dirección General de Función Pública que emita una instrucción o circular en la que informe a todo el personal empleado público como está aplicando los criterios para la consolidación de grado, teniendo en cuenta lo dispuesto al efecto en la sentencia del Tribunal Supremo 1456/2023, pues en la actualidad se está aplicando sin información alguna con los perjuicios que ello conlleva. De igual manera, solicitan sean revisados de oficio los casos afectados por la citada Sentencia.



El DGFP contesta que se valorará la situación y los posibles casos afectados.

STAS-CLM expone la necesidad de llevar a cabo un adecuado estudio sobre las incorporaciones del personal de nuevo ingreso del cuerpo auxiliar del sistema de acceso de discapacidad intelectual, poniendo como ejemplos las situaciones que se producen en el Colegio Público "La Constitución" de Illescas o en el Centro Base de Toledo, considerando que la incorporación de este personal debería suponer el incremento de plazas y no el desplazamiento del personal interino que presta servicios en los mismos.

El DGFP comenta que se debe valorar en cada caso las incidencias que se produzcan y la necesidad de creación de plazas.

STAS-CLM pregunta cómo se llevará a cabo la tutorización de las personas que ocupan plazas por el sistema de discapacidad intelectual, señala su importancia y la necesidad de incrementar el complemento específico al personal funcionario que desempeña las funciones de tutoría de las mismas, sin que se delegue la solución en el voluntarismo del personal.

El DGFP contesta que próximamente se formalizará un convenio para favorecer la inclusión de estas personas y hasta que pueda crearse una unidad de inclusión en cada provincia.

Señala STAS-CLM la falta de personal auxiliar administrativo en algunos servicios de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes en Toledo, en concreto en el servicio de Becas y Formación Profesional, donde no existe jefaturas de negociado ni de sección y realizan esas funciones administrativas personal asesor técnico docente que, por otro lado, debe ser sustituido en su función docente. Solicita plantillas de personal funcionario acordes con el volumen de trabajo de las unidades.

El DGFP responde que se dará traslado a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

STAS-CLM solicita información sobre los centros y provincias a los cuales han sido destinado el personal funcionario del programa temporal para la incorporación de 7 Fisioterapeutas y 9 técnicos/as sanitarios/as autorizado en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 24 de septiembre, cuyo inicio se efectuará el 1 de octubre.

El DGFP comenta que en este momento no puede facilitar dicha información, instando a que sea solicitada para su contestación.

STAS-CLM expone la necesidad de disponer de más personal sanitario en el turno de mañana con destino a los Centros de Educación Especial. De igual manera, solicita regular un sistema de gratificaciones para el personal técnico sanitario de centros de educación especial con residencia.

El DGFP comenta que se trasladará esta cuestión a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

STAS-CLM pregunta por los problemas existentes en cuanto a los criterios utilizados en la bolsa de trabajo de educador social. En concreto, solicita aclaración del criterio



empleado por el órgano gestor de estas bolsas al considerar que los suspensos forma parte de la bolsa vigente, junto a los aprobados.

El DGFP señala que trasladará dicha problemática a los responsables de la bolsa de trabajo, indicando igualmente que se está trabajando en la unificación de los criterios de llamamientos de bolsas.

STAS-CLM solicita información sobre el listado de bloqueos del concurso permanente de traslados, por las previsiones del concurso de sanitarios locales, por la próxima reunión de la Comisión de Seguimiento del Plan Concilia y por la negociación de la Oferta de Empleo Público del año 2024.

El DGFP contesta que se ha publicado la adjudicación provisional del concurso de sanitarios locales y que la próxima reunión de la Comisión de Seguimiento del Plan Concilia tendrá lugar en cuanto sea posible. Respecto de la OEP del año 2024, la previsión es que se negocie en cuanto finalicen las adjudicaciones de los procesos selectivos. Previsiblemente antes del 15 de octubre se llevará a cabo la convocatoria de la Mesa Sectorial del personal funcionario y Comisión Negociadora del VIII Convenio Colectivo en las que se negociará la correspondiente oferta.

STAS-CLM señala la problemática existente con el personal informático en la Delegación Provincial de Bienestar Social y Sanidad de Toledo, que comparten edificio, pues se ha visto disminuido de 7 a 2 personas.

STAS-CLM pregunta si se llevará a cabo alguna modificación en las próximas bases de las convocatorias de los cuerpos superior y técnico derivadas de la OEP de los años 2023 y 2024.

El DGFP comenta que se está estudiando la introducción de una serie de mejoras que agilicen el desarrollo de los procesos selectivos, junto con la Escuela de Administración Regional.

CCOO indica que en la Delegación Provincial de Sanidad de Ciudad Real se ha denegado el permiso parental, aun siendo no retribuido.

El DGFP señala que se remitieron instrucciones a todas las Jefaturas de Personal para su aplicación, no cabiendo su denegación, salvo por razones de servicio debidamente justificadas.

CCOO pregunta cuando se abordará las reivindicaciones del cuerpo de agentes medioambientales.

El DGFP contesta que la semana próxima está prevista una reunión con la Secretaría General y el Viceconsejero de Medio Ambiente

CCOO pregunta a la representación de la Consejería de Desarrollo Sostenible cuando se cubrirá la vacante de coordinador/a provincial de agentes medioambientales de la provincia de Albacete.

La representación de la Consejería de Desarrollo Sostenible comenta la necesidad de que se efectúe la propuesta por parte de la Delegación Provincial.



Reitera CCOO su solicitud de revisión del complemento específico del personal del Servicio de Información y Atención al Contribuyente efectuada en anteriores mesas sectoriales, lo que la propia Secretaria General señaló que era de justicia.

La representación de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital precisa que se está trabajando en esta propuesta y que se espera poder presentarla próximamente a esta mesa sectorial.

CCOO expone que en la mesa sectorial celebrada el pasado 27 de junio solicitaron la normativa que regula el horario especial del personal técnico de las diferentes escalas de informática, sin que haya sido remitida hasta la fecha.

El DGFP contesta que se trasladará dicha normativa.

Resalta CCOO la problemática del personal funcionario del Servicio de Administración Digital de la Delegación Provincial de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital de Albacete, que vienen denunciando ante las personas responsables de dicha Delegación, la situación y problemas que se producen en el trabajo diario relacionados con la coordinación, organización y dirección del servicio, así como determinados aspectos de gestión del personal. Solicitan, a este respecto, tanto a la DGFP como a la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, que se interesen por esta situación y, en su caso, instan a la adopción de las medidas pertinentes con el fin de lograr la normalización del servicio.

El DGFP contesta que se interesará por la cuestión.

CCOO pregunta la razón por la cual las tres plazas de discapacidad intelectual que han quedado desiertas en el proceso selectivo de promoción interna directa en el puesto del cuerpo ejecutivo no se han acumulado a las convocadas por el cupo general, tal como establecen las bases en su punto 1.8.

El DGFP contesta que en este caso no había más plazas posibles a ofertar a los aspirantes aprobados.

CCOO señala además que en las últimas semanas han trasladado a la Dirección General de Función Pública consulta sobre una serie de plazas que han sido ofertadas a personal de nuevo ingreso y que debían ser revisadas por distintos motivos, generalmente, por no haber pasado previamente por concurso de traslado, sin que hasta la fecha haya sido contestada. Ejemplo de ello serían las plazas del cuerpo superior de la escala superior de sistemas y tecnologías de la información.

El DGFP responde que se planteen las consultas mediante escritos registrados y que en los casos en los que a la vista de las cuestiones que se plantean se detectan errores se corrigen.

CCOO reitera sus escritos presentados y que a esta fecha no han sido contestados relativos a la modificación de la RPT del personal técnico de los servicios de prevención, a la revisión de los complementos específicos del personal de las Bibliotecas Públicas y de las guardias del servicio de prevención de riesgos laborales de Economía, Empresas y Empleo.



El DGFP señala que se están estudiando.

CCOO reitera su solicitud de una equiparación del complemento específico del personal técnico de empleo y orientación con el personal de las oficinas de empleo, pues en ambos casos se llevan a cabo funciones de atención al público.

El DGFP manifiesta que se estudiará.

CCOO pregunta por las previsiones de próximas convocatorias de las mesas de negociación.

El DGFP indica nuevamente que próximamente se convocarán las diferentes mesas de negociación para negociar la OEP 2024, la Comisión de Seguimiento del Teletrabajo, la Comisión del Seguimiento del Plan Concilia, así como las bases y convocatorias de los próximos procesos selectivos, y otros temas que pudieran ir surgiendo.

CCOO pregunta por la tasa de reposición que prevé fijar la Administración en la OEP 2024.

El DGFP contesta que es voluntad de la Administración incluir todo lo posible, en la medida en que haya plazas vacantes.

Por último, CCOO plantea la necesidad de aclarar y determinar un criterio común en la gestión de las bolsas de Educación Social, pues el criterio empleado por el órgano gestor de estas bolsas al considerar que la bolsa de “suspensos” forma parte de la bolsa vigente, difiere del criterio adoptado en las bolsas de otras especialidades.

El DGFP comenta que se analizará la situación planteada.

UGT pregunta por las fechas de publicación de los nombramientos y adjudicaciones de los procesos selectivos pendientes.

El DGFP contesta que el próximo lunes 30 de septiembre se publicarán las adjudicaciones de la promoción interna a A1, administración general, y a A2, gestión administrativa, así como las adjudicaciones del sistema de acceso libre del cuerpo superior, especialidad arqueología, del cuerpo técnico, especialidad ingeniería técnica agrícola, y una corrección de errores en la categoría de técnico/a especialista en jardín de infancia. De igual manera, el próximo martes 1 de octubre se publicarán las adjudicaciones de promoción interna a la escala superior de informática, al A2 de la escala de bibliotecas, archivos y museos, tanto en la especialidad de archivos como en la de bibliotecas, al C1 en la escala de archivos y bibliotecas, y las adjudicaciones de la escala técnica de prevención de riesgos laborales, especialidad general derivadas del proceso de estabilización por concurso oposición. por último, y como ha manifestado con anterioridad, la adjudicación del cuerpo auxiliar está prevista para la semana del 7 de octubre y la del cuerpo técnico especialidad trabajo social en los próximos 15 días.

UGT solicita que se traten en mesa sectorial las modificaciones de plazas en RPT propuestas por esa organización sindical y que se equiparen los puestos de técnicos de empleo A2, reclamando ante igualdad de funciones igualdad de retribuciones.



UGT solicita el seguimiento de las incorporaciones del personal funcionario y laboral por el turno de discapacidad intelectual, cubriendo las necesidades que se generen en algunos centros.

UGT insta a que se dé impulso a la integración de la escala sociosanitaria, y en particular se trate la problemática de la bolsa de educación social, en el cuerpo técnico y escala.

Por último, UGT pide la actualización del Decreto 36/2006 sobre indemnizaciones por razón de servicio en el apartado de las colaboraciones en el desarrollo de los procesos selectivos, con un incremento de al menos un 40%, correspondientes a la evolución del IPC desde el año 2006 a la actualidad.

El DGFP agradece las intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 15:20 horas en el lugar y fecha señalados al inicio.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

CSIF

STAS-CLM

CCOO

UGT